

CONVOCATORIA No 06

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER

Para: Integrantes de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
De: Junta directiva de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
Motivo: Invitación a sesión

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: OFICINA MUNICIPAL

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2023

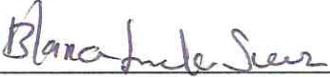
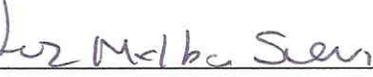
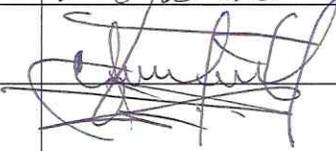
Hora: 4.00 PM

Si desea mayor información sobre esta convocatoria, puede acercarse al colaborador de Coosalud EPS.

Atentamente,



PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE USUARIOS

NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA DEL USUARIO
Blanca Lucila Suarez Arias	52317795	
Luz Melba Suarez Casas	27969073	
Lety Margoth Hernandez Castillo	27969167	
Rito Julio Pinilla Casas	13790160	
Sayda Belen Velasco Santamaria	27969192	
Yuber Valero Vargas	1097162760	

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ALBANIA**

FECHA : 30 DE JUNIO DE 2023
LUGAR : Oficina de COOSALUD EPS-S
HORA : 4:00 pm
PARTICIPANTES : 6 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Himno de Coosalud
3. Exposición de los temas preparados para el día-
4. Apertura del Buzón de sugerencias-
5. Proposiciones y varios
6. Programación de la próxima reunión-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. URIEL DARIO VARELA GONZALEZ colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de Albania
2. Se procede a escuchar el Himno a COOSALUD.
3. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de Uriel Dario Varela, colaborador de Coosalud EPS. **MOVILIDAD ENTRE REGÍMENES**



El objeto del Decreto 3047 de 2013 es establecer las condiciones y reglas para la movilidad del régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, sin que exista interrupción en la afiliación, ni cambio de EPS

DECRETO 3047 del 2013

a. ¿Cuál es la diferencia entre movilidad y traslado?

Movilidad: Es la garantía del afiliado de continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia cambie de régimen.

Traslado: Es el derecho que tiene el afiliado de cambiar de EPS transcurrido doce meses de antigüedad en la misma EPS.

b. ¿A qué personas aplica la movilidad?

Está dirigido para los afiliados al Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo focalizado en los niveles I y II del Sisbén, listados censales y quienes apliquen para la contribución solidaria (nivel Sisben-grupo D)

c. ¿Cómo aplica la movilidad en el caso de estar afiliado al Régimen Subsidiado y adquirir capacidad de pago o vinculación laboral?

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago y que estén en la obligación de afiliarse en el Régimen Contributivo se mantienen en la misma EPS y recibirán todos los beneficios junto con su núcleo familiar.

d. ¿Qué trámite debo realizar para hacer efectiva la movilidad?

El afiliado debe validar en la EPS si quedo aplicada la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo), a través del formulario único de afiliación y registro de novedades, con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

e. ¿Cómo realizar los aportes al Régimen contributivo de los afiliados que pertenecen a Coosalud EPS?

- Los aportes deberán ser liquidados a través de la planilla PILA, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2017.
- Para el caso de los dependientes, el empleado asume el 4% y el empleador el 8.5%.
- Para el caso de los independientes, estos deberán asumir el 12.5%.
- Los pensionados cotizan sobre el 12%.
- **f. ¿ Las EPS del Régimen Subsidiado deben reconocer prestaciones económicas a las personas que tengan afiliadas en el Régimen Contributivo?**
- Si, se reconocerán y pagarán el valor de las incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad, de conformidad con las normas vigentes.

- g. ¿Si el afiliado está en el Régimen Contributivo y pierde capacidad de pago, ¿cómo ingresa al Régimen Subsidiado?
- En el caso de que el afiliado se encuentre previamente clasificado en el nivel I y II del Sisbén, listado censal, víctimas del conflicto, podrá pasar al Régimen Subsidiado de la misma EPS donde se encuentra afiliado, sin perder la continuidad en la prestación del servicio, diligenciando el formulario y direccionándolo a la sucursal más cercana.
- En el caso de que no se encuentre clasificado en el nivel I y II del Sisbén o que estén en el grupo Sisben grupo D, deberá solicitar la aplicación de la encuesta Sisbén a Planeación Municipal o Distrital o que no cuente con listado censal de grupos para poblaciones especiales

PRESTACIONES ECONOMICAS www.coosalud.com**RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE ORIGEN COMUN O LICENCIAS DE MATERNIDAD- PATERNIDAD**

La radicación de su incapacidad y/o licencia podrá realizarla en la página web, opción 'Portal de empleadores', tal como se detalla a continuación:

The screenshot displays the COOSALUD website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Atención y servicios a la ciudadanía', and 'Participación'. Below this is a main menu with categories: 'TUS TRÁMITES', 'AFILIADOS', 'EMPLEADORES', 'PROVEEDORES', and 'EMPLEADOS'. A search bar and a 'Trabaja con nosotros' button are also present. The main content area features a 'PORTAL DE AFILIADOS' section with a 'PORTAL EMPLEADORES' link. A navigation bar includes 'INICIO', 'CONÓCENOS', 'NOTICIAS', 'DÓNDE ESTAMOS', and 'CONTÁCTANOS'. A 'Siguenos' section with social media icons is visible. The primary focus is the 'Portal de afiliados' card, which includes a 'Conoce tu estado de afiliación' section with a dropdown menu labeled 'Selecciona el tipo de documento:' and a 'Selecciona' button.



3. Para realizar la autogestión de radicación de solicitud de reconocimiento de prestaciones económicas por incapacidad general de origen común y licencias de maternidad - paternidad, haga clic en la opción 'Incapacidades'

PRESTACIONES ECONOMICAS RECONOCIDAS		
252	Pagadas	Más información >
13	En proceso de pago	Más información >
30	Negadas	Más información >

SOLICITUDES DE AFILIACIÓN		
3	Aprobadas	Más información >
2	En proceso	Más información >
0	Rechazadas	Más información >
0	Anuladas	Más información >

ACCESOS RÁPIDOS

- Inicio
- Salir

LLámanos marcado gratis desde tu celular o desde un teléfono. No a la línea. 01 8000 515611

www.coosalud.com

4.

Luego, dirijase a la parte superior derecha, y de clic en la opción 'AQUI'.

COOSALUD

Certificado Incapacidades Afiliaciones Sat

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A

Actualizar mis datos

PRESTACIONES ECONÓMICAS RECONOCIDAS

Para registrar un caso de incapacidad presion...

Fecha inicial*
dd/mm/aaaa

Fecha fin*
dd/mm/aaaa

Estado prestación*
Seleccione estado

Consultar

Registrar caso

Mostrar 10 registros

Procesando...

Buscar:

Inicio

Salir

Llámanos marcando gratis desde tu celular #922 o desde un teléfono fijo a la línea 01 8000 815011

www.coosalud.com

5.

Diligencie completamente todos los campos del formulario.

COOSALUD

Diligencie los campos indicados para registrar un caso de incapacidad

Tipo de documento del afiliado
Seleccione Tipo de identificación

Número documento del afiliado
Número documento

Tipo de incapacidad
Seleccione Tipo de incapacidad

Código diagnóstico
Nombre diagnóstico*

Fecha inicio
dd/mm/aaaa

Fecha fin
dd/mm/aaaa

EPS Atención o prestador documento o nombre de la EPS
Nombre EPS*

Si tiene alguna observación por favor ingrese aquí
Observación

Adjuntar Certificado bancario (Este documento se diligenciará en el primer registro de incapacidad/por la misma familia máxima 1.000)
Seleccione archivo: Ningún archivo seleccionado

Adjuntar incapacitante
Seleccione archivo: Ningún archivo seleccionado

Otros anexos
Seleccione archivo: Ningún archivo seleccionado

Buscar Cancelar

Tipo de documento

Seleccione Tipo de documento

6.

Número documento

Número de documento

Seleccione la opción del tipo de prestación o incapacidad según corresponda:

Tipo de incapacidad

Seleccione Tipo de Incapacidad

Seleccione Tipo de Incapacidad

Incapacidad General

Licencia de Maternidad

Licencia de Paternidad

Accidente Laboral

Accidente de tránsito

Fecha Inicio

dd/mm/aaaa

Fecha Fin

dd/mm/aaaa

INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL: Incapacidad que afronta un trabajador para laborar como consecuencia de una enfermedad o un accidente.

LICENCIA DE MATERNIDAD: Corresponde al tiempo otorgado a la madre para el cuidado del recién nacido.

LICENCIA DE PATERNIDAD: Corresponde al tiempo que tiene derecho el padre para el cuidado de su recién nacido.

ACCIDENTE LABORAL: Es aquel que se deriva de una enfermedad ligada con las actividades del trabajador en la empresa, o de un accidente sucedido mientras estaba laborando.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Toda enfermedad que se deriva de un evento catastrófico que afecta la integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito.

Código diagnóstico

I00

Nombre diagnóstico

HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Fecha Inicio

06/10/2021

Fecha Fin

11/10/2021

7.

Si requiere realizar alguna observación importante, ingrésele en este campo.

IPS Atención* (Ingresar documento o nombre de la IPS)

JR1580002

Si tiene alguna Observación, por favor ingrésele aquí

Descripción

Adjuntar Certificación bancaria (Este documento es obligatorio en el primer registro de licencia)

Seleccionar archivo

25022021-1 (1).pdf

8.

Cargue los soportes requeridos en los campos denominados 'Seleccionar archivo' (certificado médico de incapacidad, licencia de maternidad, según corresponda a la prestación que pretende, adjunte la historia clínica, si la tiene, y certificación bancaria).

Adjuntar Incapacidad*

Seleccionar archivo

25022021 (1).odt

Otros anexos*

Seleccionar archivo

25022021-1 (1).pdf

Guardar Cancelar

9.

Luego de diligenciar y adjuntar los soportes requeridos, guarde la información.

En cuanto lo haga, el sistema le enviará un mensaje al correo electrónico registrado con el número del caso para el seguimiento del aportante.

PARA TENER EN CUENTA

- El trámite de las prestaciones económicas solo deben ser tramitadas a través del portal de autogestión de Coosalud EPS.
- Los tiempos establecidos para la respuestas sobre incapacidades y licencias son de 20 días hábiles desde el momento de la radicación en el portal.

- Las respuestas de transcripción, aprobación, negación y reconocimiento económico son respondidas a los empleadores (dependientes) e independientes por medio del correo electrónico registrado en el portal de autogestión.
- La radicación de las prestaciones económicas no las deben realizar los cotizantes dependientes es decir cuando la afiliación al régimen contributivo es por vinculo laboral con una empresa
- La Circular 011 de 1995 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud indica que el reconocimiento económico por incapacidad o licencias lo debe realizar el empleador al afiliado cotizante dependiente, con la misma periodicidad de la nómina. El trámite de pago de la incapacidad es realizado entre la EPS y el Empleador, no se realiza al empleado, por lo que nuestra entidad realiza dicho reconocimiento económico a los empleadores que cumplan con los requisitos legales para acceder al derecho.
- CUOTAS MODERADORAS**
- Y COPAGOS AÑO 2023**
- CUOTAS MODERADORAS AÑO 2023**
- Las **cuotas moderadoras** tienen por **objeto** regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso

Cuotas moderadoras

Categoría	Rango Ingreso Base de Cotización (IBC)	Valor
A	Afiliados con un IBC menor a dos (2) SMLMV	\$ 4.100
B	Afiliados con un IBC entre dos (2) y cinco (5) SMLMV	\$ 16.400
C	Afiliados con un IBC mayor a cinco (5) SMLMV	\$ 43.000

*SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2023

COPAGOS AÑO 2023

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El cobro aplica en todos los servicios a excepción:

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio.

Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de **copagos** que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

Copagos

Rango	Categoría	% del valor del servicio	Valor máximo	
			Por evento (*1)	Por año(*2)
Menos de 2 SMLMV	A	11,50%	\$ 304.583	\$ 610.227
Entre 2 y 5 SMLMV	B	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
Mayor a 5 SMLMV	C	23,00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año

(*2) Valor máximo por año por beneficiario

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual
Vigente 2023

Afiliados en movilidad al régimen subsidiado

Cuotas moderadoras

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Copagos

% del valor del servicio	Valor máximo	
	Por evento (*1)	Por año(*2)
10%	\$ 530.632,42	\$ 1.061.264,84

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año
(*2) Valor máximo por año por afiliado

- Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
- Proposiciones y varios: Se realiza sugerencias respecto a la asignación de citas por parte de la ESE Blanca Alicia Hernandez según los integrantes no contestan el teléfono de asignación de citas, se va pasar la inquietud al personal encargado y en próxima capacitación se informara que gestión se hizo al respecto
- Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión el día 28 de julio del presente año en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman, gestor municipal y anexo las personas que intervinieron


URIEL DARIO VARELA GONZALEZ
GESTOR MUNICIPAL ALBANIA
ALBANIA SANTANDER

Firma los asistentes el día de hoy 30 de junio del presente año

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
BLANCA LUCILA SUAREZ ARIAS	52317795	PRESIDENTE	<i>Blanca Lucila Suarez</i>
LETY MARGOT HERNANDEZ CASTILLO	27969167	VICEPRESIDENTE	<i>Lety Margot Hernandez Castillo</i>
SAYDA BELEN VELASCO SANTAMARIA	27969192	SECRETARIA	<i>Sayda Belen Velasco</i>
RITO JULIO PINILLA CASAS	13790160	VOCAL 1	<i>Rito Julio Pinilla Casas</i>
LUZ MELBA SUAREZ CASAS	27969073	VOCAL 2	<i>Luz Melba Suarez Casas</i>
YUBER VALERO VARGAS	1097162760	VOCAL 3	<i>Yuber Valero Vargas</i>